

minuto de las que así lo exigieren.

Protesta de los Concejales D. José Martínez y D. José Valcárcel.

Después de dar lectura al acta que antecede, manifestaron los Concejales D. José Martínez y D. José Valcárcel, que se abstienen de firmar la misma por no estar conformes con el acuerdo segundo tomado en ella por causas de apercibidos para ellos.

Informe de la Comisión Provincial de San Javier sobre la Cava Cuadrada interpuesto por D. Joaquín Fernández y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Javier declarando a los recurrentes responsables a reintegrar en áreas municipales las cantidades que se abonaron a D. Silvestre Zapata por alquiler de la Cava que ocupa la Plaza Civil, la Corporación Provincial lo tiene evacuando en los siguientes términos: =

Se dio lectura a la comunicación n.º 280 fecha 11 de los corrientes, que el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha dignado pasar a esta Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue.

Resolución 1.ª = Negociado 1.º = N.º 280 = Parado a informe de la Comisión Provincial el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Fernández y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Javier declarando a los recurrentes responsables a reintegrar en áreas municipales las cantidades que se abonaron a D. Silvestre Zapata por alquiler de la Cava que ocupa la Plaza Civil, la Corporación Provincial lo tiene evacuando en los siguientes términos: = Esta Comisión ha visto de nuevo el recurso producido por D. Joaquín Fernández y otros concejales del Ayuntamiento de S. Javier contra el acuerdo que la expresada Corporación adoptó en sesión de 24 de Enero último, declarando a los recurrentes responsables a reintegrar en las áreas municipales las cantidades que individualmente se abonaron a D. Silvestre Zapata por diferencia de alquiler de la Cava que ocupa la Plaza Civil en aquella población, así como el expediente instruido con tal motivo, y todo lo cual se ha servido V. S. remitir a la misma para que emitiera su dictamen. =

Resolución que en sesión extraordinaria convocada al efecto y celebrada por el Ayuntamiento en 29 de Junio del 83 bajo la presidencia de D. Joaquín Fernández, Alcalde a la sazón, habiendo manifestado este que el objeto de la reunión era para tratar de la queja producida por el Arregente de la Plaza Civil respecto al estado de la Cava que ocupaba dicho Arregente, la Corporación teniendo noticia y de la proposición hecha por Silvestre Zapata, de arrendar al Ayuntamiento una casa en la Calle de Navarra, haciendo el proponente de un recibo las obras necesarias, siempre que dicha Cava la ocupase mientras permaneciese en la villa y se le abonasen por razón de alquiler 48 pto. mensuales; acordó la misma Corporación aceptar dicha proposición, dándole al acta el carácter de contrato y que el exceso de alquiler que resulta con relación al presupuesto, se adiciona en el inmediato. = Que en la sesión ordinaria celebrada por el mismo Ayuntamiento en 28 de febrero del siguiente año, teniendo este en cuenta que en el presupuesto de aquel ejercicio, solo existían autorizadas para el servicio expresado 300 pto., con entidad en su opinión muy suficiente para satisfacerlo dada la importancia del pueblo y del edificio de que se trata y considerando que el acuerdo tomado en la extraordinaria antes citada era ineficaz por no haberse notificado en forma como esta providencia, ni existir contrato alguno formal donde constase las obligaciones respectivas autorizadas por los contratantes, que justifican la necesidad

